



Orden a pago que se indica

SANTIAGO, 000535 - 28.02.17.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley Nº18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46º del DFL Nº149 de 1981 y el Decreto Universitario Nº668 de 1988, la Resolución Nº1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario Nº 1171 del 1996, Art. 44 y 48.

**RESUELVO:**

1. ORDÉNASE el pago de \$540.506- (Quinientos cuarenta mil quinientos seis pesos) por concepto de alimentación y vivienda a externo Sr. FELIPE VALENCIA DIAZ, RUT [REDACTED], nacionalidad chilena, quien realizará estadía de investigación Universidad Nacional de Cuyo, Argentina. Dicha actividad se desarrollará entre el 15 y 25 de febrero de 2017.
2. El gasto de \$540.506- (Quinientos cuarenta mil quinientos seis pesos) será imputado a la cuenta corriente Nº63-84064-5 del Banco Santander Santiago, Proyecto Basal Cedenna, código 881, C.C. 11, Item G267.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

CLAUDIO MARTINEZ FERNANDEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Es que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,

GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL

CMF/DAD/jzl

Distribución:

- 1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
- 1 CEDENNA
- 1 Departamento Finanzas
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central